



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



**DECIMO FESTIVAL PANCHE DE ACORDEONES NOCAIMA CUNDINAMARCA -
7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2025 HOMENAJE A LA "DINASTÍA ROMERO"**

REGLAMENTO FESTIVAL PANCHE DE ACORDEONES

REGLAMENTO CONCURSO DE LA CANCIÓN VALLENATA INÉDITA

ARTÍCULO 1º.- Entiéndase por Canción Vallenata Inédita aquella que, guardando fielmente las características propias de este género musical, no ha sido divulgada al público por medio de la radio, televisión, páginas web o cualquier otro medio de difusión sonora; que no ha sido grabada por la industria discográfica ni cinematográfica, ni presentada anteriormente en este Festival ni en eventos similares.

ARTÍCULO 2º.- Todas las canciones Vallenatas Inéditas que se presenten a este concurso deben ser originales en música y letra, y ni en lo literario, ni en lo musical, podrán incluir parcial ni totalmente versos o melodías de otros cantos vallenatos o de otros géneros haciéndolos pasar como propios.

ARTÍCULO 3º.- Cuando los autores, en las letras y melodías de sus canciones, recurran a versos, frases o expresiones literarias y musicales de otros autores, deben hacerlo dejando, dentro de la estructura literaria y musical de la composición, de modo claro y explícito, constancia de que se trata de una cita que hace de los versos y la música de otro autor, por lo que ira entre comillas y letras cursiva.

ARTÍCULO 4º. - Los temas o argumentos de las canciones son de libre escogimiento de los autores pero deben ceñirse a las elementales normas de respeto y consideración y, en general, buen comportamiento, que toda persona de bien debe a los ciudadanos, a las autoridades y a la ciudad en que reside.

ARTÍCULO 5º. - Las canciones que conservando uno de los cuatro aires clásicos del canto Tradicional Vallenato, incluyan temas o argumentos que se salgan de los parámetros anteriormente citados, no serán tenidas en cuenta así estén impecablemente construidas en lo musical y en lo literario, por lo tanto, no se aceptan canciones que ultrajen o menoscaben a las personas, que exalten o difundan vicios por muy aceptados que estén socialmente, que describan y pretendan encomiar situaciones sociales irregulares o que tiendan a ensalzar a personas o 'personajes' de dudosos méritos.

ARTÍCULO 6º.- Los objetivos de este concurso son: defender, fomentar, estimular y promocionar la creación de nuevos cantos vallenatos que guarden fielmente las características tradicionales de estos aires musicales; tanto en su contenido como en su construcción y mensaje, dentro de los cuatro géneros clásicos de la Música Tradicional Vallenata como son el merengue, el paseo, la puya y el son.

ARTÍCULO 6º.- Las obras que se presenten en este concurso y no guarden ninguna relación con las condiciones enunciadas en el artículo anterior, no serán tenidas en cuenta; la Fundación



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



Panche de Acordeones propende por fomentar el folclor Tradicional de la Auténtica Música Vallenata, como expresión propia de la cultura musical de la región; no patrocinando el aumento y proliferación de composiciones en otros aires que aunque igual de importantes no calificarían como auténticos vallenatos tradicionales, como las charangas, paseboles, baladas, rancheras y merengues dominicanos y cualquier otro que no sea auténtico vallenato.

ARTÍCULO 7º.- Promover directamente y/o respaldar la divulgación de estas composiciones en el ámbito nacional e internacional, como un justo reconocimiento a los autores ganadores para que tengan la oportunidad de darse a conocer en el campo artístico y cultural del país y fuera de él.

ARTÍCULO 9º.- Para poder participar en el concurso de Canción Vallenata Inédita es indispensable que los compositores admitan y pongan en práctica las normas que contienen el presente reglamento. Cumplido esta obligación y decidida su participación, deben solicitar y diligenciar con todos los datos en la planilla de inscripciones que ese encuentra en la página web de la Fundación Panche de Acordeones, www.fpanocaima.com, donde aceptan y se someten a lo que aquí se establece.

ARTÍCULO 10º.- La inscripción de la canción vallenata inédita debe ser realizada por el compositor, por medio de comunicación dirigida a la Fundación Panche de Acordeones a través de la página web de la Fundación Panche de Acordeones www.fpanocaima.com, o de forma física entregando toda la documentación e información requerida de forma personal o enviando por correo certificado toda la documentación solicitada a la Secretaria de Gestión Social, Deporte y Cultura de la Alcaldía Municipal, ubicada en la carrera 6 No 6 – 41 Barrio El Centro, Nocaima Cundinamarca; para efectuar estas inscripciones se establece un tiempo amplio y suficiente de la siguiente forma: inician el 09 de julio de 2025 a las 10:00 am y finalizan el 28 de julio de 2025 a las 5:00 pm, después de esta fecha y hora no se aceptan inscripciones.

ARTÍCULO 11º.- Es fundamental que en la comunicación de solicitud de inscripción al X Festival Panche de Acordeones se manifieste expresamente el deseo de participar y la aceptación completa sin ningún condicionamiento del reglamento, nombre del autor y aire de esta. PARÁGRAFO. - Cada compositor concursante podrá inscribir hasta cuatro (4) Canciones; pero sólo una composición por aire, esto es: un merengue, un paseo, una puya y un son.

ARTÍCULO 12º.- Esta comunicación debe venir dentro de un sobre de manila cerrado adjuntando lo siguiente: 1. Solicitud de inscripción. 2.- Original y copia de la letra de la canción. 3.- CD o memoria USB, con la grabación musical, al inicio de la cual se dirá el nombre de la canción, el autor y el aire de esta. Luego la interpretación de la música y letra de la canción. 4.- En sobre cerrado, una hoja con los siguientes datos: • Título y ritmo de la canción • Nombre del compositor. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. • Dirección y número celular. • Breve reseña biográfica del autor. • PARÁGRAFO 1º.- Una vez hecha la preselección de las canciones los respectivos compositores deben llevar fotocopias de la cédula de ciudadanía al 150% de los integrantes del Conjunto musical acompañante, si tuviere. • PARÁGRAFO 2º.-



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



Como puede darse el caso que una misma canción tenga la autoría musical de una persona y la autoría literaria de otra, se debe explicar esto, y suministrar por igual los datos de cada uno de los autores. • PARÁGRAFO 3º.- La Organización del Festival Panche de Acordeones se reserva el derecho de investigar la veracidad de la canción e información suministrada por los compositores.

ARTÍCULO 13º.- Podrán concursar personas mayores de dieciocho (18) años compositores, autores o personas naturales de Colombia y/o del extranjero que tenga la capacidad y la inspiración para componer temas que guarden las características ya descritas de construcción y mensaje de los aires o géneros de la Música Tradicional Vallenata.

ARTÍCULO 14º.- Todos los participantes quedan, de hecho, sometidos por igual a lo establecido en este Reglamento.

ARTÍCULO 15º.- Los participantes y en especial los compositores, guardarán la debida discreción y compostura ante los Jurados, se evitarán los saludos personales, mención, gestos de afecto o agresividad. PARÁGRAFO 1º.- El compositor que no intervenga en la interpretación, podrá subir inicialmente para que sea identificado por el Jurado y público presente.

ARTÍCULO 16º.- Los miembros y delegados de la organización del Festival Panche de Acordeones, velarán porque se cumplan estrictamente estas y otras normas que sólo buscan imprimirle la más absoluta diaphanidad y respetabilidad al evento, y para ello, sus representantes, estarán en el sitio de las competencias a la hora y días señalados para garantizar a los concursantes y al público en general el normal desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 17º.- El objeto de esta preselección es el de organizar y facilitar la tarea de los Jurados preliminares, a los cuales se les entregará, para calificar, un material de canciones Vallenatas auténticas de acuerdo con la definición que establece este reglamento; evitando que las canciones que no encajen dentro de las características de la Música Tradicional Vallenata pasen a concursar sin tener las cualidades mínimas para competir en este concurso.

ARTÍCULO 18º.- La Organización del Festival Panche de Acordeones designará un grupo de jurados de tres (3) personas de reconocida idoneidad en la Música Tradicional Vallenata para hacer la preselección de las canciones vallenatas inéditas, a este grupo de jurados se unirán por derecho propio el presidente de la Fundación Panche de Acordeones quien tendrá voz y voto, al finalizar la preselección se levantará un acta para dar a conocer el veredicto.

ARTÍCULO 19º.- El grupo encargado de esta preselección escuchará las grabaciones en su totalidad inscritas y procederá a escoger las que se ajusten rigurosamente a cada uno de los cuatro aires clásicos del vallenato. Para la labor de preselección se cuenta con un tiempo amplio y suficiente de los días escogidos por la organización del Festival Panche de Acordeones.

ARTÍCULO 20º.- Cumplida la labor de preselección, el material escogido queda en manos y bajo la responsabilidad de la organización del Festival Panche de Acordeones, quien convocará

Dirección: Calle 2 No 11 A – 55 Barrio San Joaquín, Nocaima Cundinamarca

Teléfonos: 3212148502 – 3214691782

<http://www.fpanocaima.com> – contacto@fpanocaima.com



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



al Jurado de las rondas preliminares para escuchar la estructura melódica y literaria de las composiciones seleccionadas.

ARTÍCULO 21º.- El día de la apertura del concurso la organización del Festival Panche de Acordeones a través de sus coordinadores, entregarán al Jurado Preliminar, el paquete de canciones debidamente seleccionadas, clasificadas por aires, en riguroso orden alfabético en cuanto al apellido del autor.

ARTÍCULO 22º.- La organización del Festival Panche de Acordeones escoge y nombra un Jurado Preliminar de conformación impar, integrado por personas de absoluta idoneidad para la apreciación y valoración de las canciones inéditas de la Música Tradicional Vallenata, el cual tendrá a su cargo la audición y calificación de estas.

ARTÍCULO 23º.- Los Jurados, para las competencias preliminares, calificarán con base a, un puntaje mínimo de 50 puntos en una escala numérica consecucional que llegue máximo hasta 100; las casillas deben llenarse en números arábigos (Ejemplo 51, 52, 53... 100) en forma clara y precisa, esto de acuerdo, con las explicaciones contenidas en las planillas de calificación donde se anotará, de manera consciente y justa el puntaje que, a juicio de cada Jurado, merezcan las Canciones participantes. **PARÁGRAFO 1º.-** El máximo puntaje para cada una de las canciones es de 400 puntos por ronda, acumulables para la selección de las siguientes rondas que generarán en su efecto las cinco (5) canciones finalistas. **PARÁGRAFO 2º.-** Para la calificación de las canciones Vallenatas Inéditas en cualquiera de sus aires tradicionales, las planillas además del nombre de la canción, ritmo y autor, contiene los espacios de música, letra, contenido folclórico e interpretación; así como el nombre del Jurado, firma de este, fecha y hora. **PARÁGRAFO 3º.-** Los Jurados calificarán únicamente en las planillas numeradas y anotarán en cada casilla el puntaje que le asignen a cada elemento objeto de calificación.

ARTÍCULO 24º.- En el evento de presentarse empate en las preliminares, en lo tocante a la primera ronda, la organización del Festival Panche de Acordeones, determinará en su saber y entender la forma más idónea para solucionar dicho empate; para las demás rondas se tendrán en cuenta para efecto de desempate las calificaciones acumuladas de las canciones concursantes en las anteriores eliminatorias.

ARTÍCULO 25º.- Para la correcta prestación de su valiosa colaboración, los Jurados se ciñen a lo establecido en el presente reglamento y se regirán por el Manual de Jurados emitido por la organización del Festival Panche de Acordeones, donde se contemplan minuciosamente sus obligaciones y deberes, así como las causales por las que podrán ser recusados o removidos. Este Manual debe ser leído y analizado por los Jurados y concursantes días antes de su presentación. **PARÁGRAFO.** - En el evento de presentarse alguna causal de recusación en contra de uno o de todos los Jurados, el concursante presentará la respectiva queja por escrito al presidente de la Fundación Panche de Acordeones que en asocio con la organización del Festival Panche de Acordeones resolverán.

ARTÍCULO 26º.- Los concursantes también podrán recusar o impugnar a los jurados, en caso



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



de que su conducta como tal produzca la justa causa para ello. PARÁGRAFO. - No podrán ser Jurado para las preliminares y la final de la Canción Vallenata Inédita las personas que tengan parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o relación en actividades de tipo económico y enemistad manifiesta con los compositores.

ARTÍCULO 27º.- Los participantes podrán concursar con su propio grupo de Música Vallenata (acordeonero, cajero, guacharaquero, voz líder, dos (2) coristas y dos (2) guitarristas) y la interpretación podrá ser ejecutada por el mismo autor o por quien éste designe.

ARTÍCULO 28º.- El Participante deberá estar en el sitio indicado, ante los Jurados correspondientes, en los días señalados y a la hora establecida por la organización del concurso y competirán en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 29º.- Una vez se dé comienzo a la competencia y se inicie la presentación de las canciones, sus autores y sus intérpretes serán llamados tres veces, con un intervalo de tres minutos entre cada llamada. Pasados nueve minutos sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, la canción quedará descalificada y se llamará a presentar la composición y los intérpretes que siguen en orden alfabético.

ARTÍCULO 30º.- La interpretación de las canciones se hará en estricto orden alfabético en relación con el apellido del autor, y el concurso se desarrollará de la siguiente manera: En la primera ronda eliminatoria se seleccionarán las cinco canciones que obtengan el mayor puntaje que serán las finalistas que competirán por el título del Rey de la Canción Vallenata Inédita del X Festival Panche de Acordeones.

ARTÍCULO 31º.- El sitio para llevar a cabo este concurso será convenientemente escogido por la organización del X Festival Panche de Acordeones y se comunicará con suficiente anticipación a los participantes, al Jurado y al público en general.

ARTÍCULO 32º.- Terminada completamente su labor, el jurado preliminar entregará las planillas de calificación a la organización del X Festival Panche de Acordeones, quien se encargará de trasladarlas a sus oficinas, donde se levantará un acta que una vez hecha y firmada por el director de jurados, será profusamente divulgada por la oficina de prensa de la organización del X Festival Panche de Acordeones.

ARTÍCULO 33º.- El Jurado final del Concurso de la Canción Vallenata Inédita es un grupo de tres o cinco personas honorables con profundos conocimientos sobre Música Tradicional Vallenata, solvencia moral y reconocida independencia que, en el marco de la velada final, deberá escuchar las canciones finalistas que compiten por el título de ganadora, y dar, mediante acta firmada, su veredicto sobre las mismas.

ARTÍCULO 34º. El compositor que haya obtenido el título de Rey de la canción inédita en el Festival Panche de Acordeones inmediatamente anterior No podrá ejercer como jurado para la ronda final o elección del Rey de la Canción Vallenata Inédita del X Festival Panche de Acordeones. PARÁGRAFO: la organización del X Festival Panche de Acordeones tiene la

Dirección: Calle 2 No 11 A – 55 Barrio San Joaquín, Nocaima Cundinamarca

Teléfonos: 3212148502 – 3214691782

<http://www.fpanocaima.com> – contacto@fpanocaima.com



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



obligación de atender y resolver las preguntas, dudas y problemas que respecto de su normal participación se les presente a quienes compiten en éste o en cualquiera de los demás concursos establecidos.

ARTÍCULO 35º.- Son causales de descalificación automática del Concurso de la Canción Vallenata Inédita, las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.
2. Enviar el material de inscripción incompleto, adulterado en una o en todas sus partes o fuera del tiempo límite establecido para su envío.
3. Plagiar, adulterar, la letra de la canción, así como la información del compositor.
4. Argumentar que la canción es inédita cuando ya ha sido presentada en otros concursos, o que tiene versos y/o melodías de otras composiciones musicales o literarias, nacionales o extranjeras, sin que el autor haya dejado, en su composición, constancia expresa de lo mismo.
5. Modificar, adulterar o agregar durante la competición final uno o varios versos o ritmo adicionales a los que originalmente se entregaron como texto de la canción.
6. Valerse o alardear la amistad cierta o falsa con los miembros del Jurado y/o lanzar en público o privado expresiones y frases que comprometan la imparcialidad del Jurado calificador.
7. Presentarse a competir alguno o todos los miembros del conjunto, en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres del pueblo vallenato y de los visitantes.
8. No estar los integrantes de cada conjunto, en el sitio y horas en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y finales, no atendiendo con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.
9. Convertir en espectáculo (show) personal haciendo gestos, contorsiones, pases de baile y movimientos, las interpretaciones musicales que el Reglamento establece y que el Jurado necesita escuchar para poder calificar.
10. Saludar y hacer versos a los Miembros de la organización del X Festival Panche de Acordeones, a los miembros del Jurado, a las autoridades, a los amigos personales del intérprete o a cualquier otra persona ausente o presente en el público.
11. En la presentación dirigirse, a los miembros de la organización del X Festival Panche de Acordeones, a los miembros de los Jurados preliminares o finales, a las autoridades eclesiásticas y militares, en privado o en público, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesionen el buen nombre y la moral de las personas a quien van dirigidas.



Fundación Panche de Acordeones

Nit. 901.087.120 - 8



12. Agredir de palabra o de hecho con las manos, con objetos o con armas de cualquier tipo a cualquier persona dentro del desarrollo del X Festival Panche de Acordeones.

13. Propiciar escándalo público o participar en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad que, en medio de la alegría y la confraternidad, ha sido características destacadas del desarrollo de los Festivales y del pueblo vallenato. La organización del X Festival Panche de Acordeones es clara y será inflexible en el sentido que de los compositores de la Canción Vallenata Inédita no reúnan un mínimo de decencia, buenos modales y comportamiento digno tanto en lo personal como en lo artístico, serán descalificados sin contemplaciones así hayan clasificado para la competencia final o aún dentro de ella misma.

14. No acatar debidamente cualquier insinuación o sugerencia que para el mejor desarrollo del concurso les hagan los miembros del jurado o de la organización del X Festival Panche de Acordeones. PARÁGRAFO. - Cualquiera de los compositores que incurran en alguna de las causales de descalificación arriba mencionadas perderán automáticamente la calidad de ganadores, serán despojados de su título de Rey; se les exigirá la devolución de los premios y dineros recibidos, antes de entrar a reclamarlos en forma legal.

ARTÍCULO 36º.- La organización del X Festival Panche de Acordeones ha instituido el Trofeo Panche en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, se hacen acreedores tres primeros ganadores, independientemente del premio en dinero efectivo que la organización del Festival Panche de Acordeones entrega juntamente con el trofeo a cada ganador.

ARTÍCULO 37º.- El valor, y los mecanismos para conseguir estos últimos premios en efectivo, los establece la organización del X Festival Panche de Acordeones, mediante las facultades que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos serán profusamente divulgados.

ARTÍCULO 38º.- Es obligación y deber del Rey de la Canción Vallenata inédita cumplir con la agenda programada por la organización del X Festival Panche de Acordeones, durante el año de su reinado, esta programación se les informará con la suficiente anticipación. PARÁGRAFO. - El Rey que sin mediar una justa causa incumpla reiterativamente hasta tres faltas con la agenda establecida por la organización del Festival Panche de Acordeones, durante el año de su reinado podrá ser sancionado o en su defecto destituido de su condición de ganador.

ARTÍCULO 39º.- Es obligación y deber del Rey de la Canción Vallenata Inédita, durante la vigencia del reinado, observar y cumplir las reglas de buenas costumbres y conductas, de buen comportamiento moral y ético, y el no consumo en público de sustancias psicoactivas y alucinógenas. La no observancia del presente artículo es causal de destitución de su condición de Rey.

REGLAMENTO TOMADO DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA, MODIFICADO Y AJUSTADO EN ALGUNOS DE SUS APARTES.